**ASIGNACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM)**

(Instrucciones Decanato Facultad de Comercio y Turismo)

## Máster en Consumo y Comercio

## Máster en Comercio Electrónico

## Máster de Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras

## Máster en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos

# Criterio de Asignación de Créditos de TFM por Departamento.

Los créditos de Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) de cada Máster Oficial se distribuirán siguiendo el siguiente criterio:

* Se les asignarán créditos de TFM a aquellos Departamentos que impartan docencia obligatoria.
* La asignación de los créditos de TFM será proporcional al número de créditos (obligatorios y optativos) que el Departamento imparta en el Máster.

# Contabilización de los Créditos TFM

Tal y como marca el procedimiento de la UCM, los créditos de la tutorización de TFM se contabilizarán en curso siguiente a que el trabajo se haya tutorizado.

# Procedimiento de Contabilización de los Créditos TFM

El procedimiento para la contabilización de los créditos TFM hasta su grabación en el sistema de Gestión Académica (GEA) es el siguiente:

1. Durante el primer trimestre del curso, los coordinadores de los Máster Oficiales asignarán tutores de TFM, en función de la asignación facilitada por el Vicedecanato de Ordenación Académica y Grado.
2. Durante este mismo trimestre, el Vicedecanato de Postgrado e Investigación solicitará a los Coordinadores de los Máster la asignación de TFM, y enviará esta información a los Departamentos y al Vicedecanato de Ordenación Académica y Grado para su conocimiento.
3. En cada convocatoria (junio y septiembre), el Vicedecanato de Postgrado e Investigación solicitará a los Coordinadores de Máster los TFM defendidos y aprobados, y a su vez, enviará esta información a Departamentos y al Vicedecanato de Ordenación Académica para su grabación en GEA.